



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No

(465 del 27 de mayo de 2020)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los evaluadores designados para seleccionar los participantes de la invitación pública HACKTIVIDAD: Lógica y Automatas celulares”

El Subdirector de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el literal G del Artículo 16 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, la Resolución No. 779 del 12 de junio de 2019, la Resolución No. 31 del 15 de enero de 2020, la Resolución de Nombramiento No. 094 del 29 de enero de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el 23 de abril de 2020 expidió la Resolución No.338 del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES ***“Por medio de la cual se da la apertura a la Hacktividad: Lógica y Automatas Celulares. Experimentación Plástica con Sistemas Computacionales.”*** concebido para propiciar encuentros y ejercicios libres a través del uso de tecnologías digitales y electrónicas. De esta manera, se proponen actividades que promuevan la libertad de expresión y del conocimiento, la alfabetización digital y el acceso libre a la información.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co y www.plataformabogota.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la invitación pública ***“Hacktividad: Lógica y Automatas Celulares. Experimentación Plástica con Sistemas Computacionales”***

Que según lo establecido en la invitación pública se designó un comité evaluador ad-honorem conformado por Raquel Solorzano y Emilio Barriga en calidad de contratistas del Idartes encargados de la coordinación del proyecto Plataforma Bogotá y Juan Cortés coordinador del HACKTIVIDAD

Que, según lo establecido en la invitación pública, los criterios de evaluación corresponde a:

Experiencia y trayectoria relacionada con los objetivos propuestos.	35%
Interdisciplinariedad en los perfiles de los aspirantes con el propósito de generar una retroalimentación al interior de esta HACKTIVIDAD.	30%

Interés en la interacción entre el arte y tecnología, en relación con proyectos de intervención ambiental.	25%
Conocimientos relacionados con el objeto de esta HACKTVIDAD como lo son la construcción de objetos físicos con las manos y reapropiación de recursos materiales y virtuales.	10%

Que de acuerdo con los criterios de evaluación estipulados en la invitación pública y el acta de selección de fecha 19 de mayo de 2020, que hacen parte del presente acto, suscrita por los evaluadores designados para evaluar las propuestas, se recomendó seleccionar treinta (30) participantes.

En consideración de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por los evaluadores designados para la invitación pública ***Hacktividad: Lógica y Automatas Celulares. Experimentación Plástica con Sistemas Computacionales***

	Nombre	Apellidos	Documento
1	Pilar Andrea	Pinto Chaparro	1032471248
2	juan	León Sarmiento	1019006520
3	Jorge	Leiseca Cercado	1033743360
4	Yuli Paola	Vargas Rodriguez	1018463210
5	Santiago	Molano Jaramillo	1020732031
6	Randall	Sáenz Sanabria	304700636
7	salomon einstein	ramirez fernandez	80052918
8	Juan Pablo	Sierra Useche	1020825806
9	Juan Pablo	Gaviria Bedoya	1015424736
10	Valentina	Montero Peña	124876850
11	María Consuelo	García Rodríguez	CC 39687693
12	Vivi	Alvarez Chomón	13068162k
13	Santiago	Rubio López	1053791197
14	Catalina	Heredia	DNI 38837743

15	Sebastian	Duque Mesa	1036637555
16	Marcela	Rey Monroy	1019093522
17	Eddie Jonathan	Borbón	1075663297
18	Nilson	Beltrán Bohórquez	1075665305
19	Johan David	Velez	1113644544
20	Maria Cristina	Méndez Tapiero	CC 1106892372
21	Antonio	Mariño Lizarazo	1016083349
22	Simón	Aldana Gómez	CC 1032473339
23	Mario Alejandro	Nieves Buitrago	1019103229
24	Constanza	Diaz Guevara	53101438
25	karl-otto	von oertzen	CE 536661
26	David	Paipa	1010239539
27	Ruth Daniela	Martínez Yepes	1019076530
28	LAURA	RAMIREZ LEAL	52790080
29	Natalia	Cabrera Figueroa	P08561159
30	Juan Esteban	Restrepo Monsalve	1020799810

ARTÍCULO 2°: Los seleccionados deberán cumplir con los deberes establecidos en la invitación pública.

ARTÍCULO 3°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los seleccionados mencionados en el Artículo 1 del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la Invitación Pública, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de participantes.

PARÁGRAFO: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al seleccionado las explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá el acto correspondiente, acorde con los términos de la invitación, garantizando en todo momento el debido proceso, y se determine lo que corresponde de conformidad con los términos de la Invitación pública.

ARTÍCULO 4°: Los seleccionados deberán asistir a los talleres virtuales programados, teniendo en cuenta las fechas fijadas en el cronograma de la Invitación pública.

ARTÍCULO 5°: Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción, acorde con la normativa que rige la materia.

ARTÍCULO 6°: Ordenar comunicación y publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co)

ARTÍCULO 7°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día,


MAURICIO GALEANO VARGAS
Subdirector de Equipamientos Culturales
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Raul Romero Gamba – Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales
Revisó:	Andrés García La Rota – Contratista Dirección General Coordinador Línea ACT
Proyectó y suministró información:	Jinneth Cristina Cifuentes Guerrero- Contratista Línea ACT